



TECNOLÓGICO
DE MONTERREY.



COMERCIO EXTERIOR



5o. Congreso Nacional de Empresas Importadoras y Exportadoras

Enfocando a México en el Comercio Exterior

C o n g r e s o 2 0 1 0



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico



Compromiso
Gobierno que cumple

PRO **México**

Inversión y Comercio

immexp^orta[®]

www.congresoexporta.com.mx

Tendencias de Fiscalización Aduanera y Certeza Jurídica

**Alejandro García
Seimandi**



*Hacia
nuestros
20 años*



Misión de la Autoridad Aduanera

- ❄ Recaudar
- ❄ Combatir evasión, contrabando e informalidad
- ❄ Apoyar combate al narcotráfico y lavado de dinero



*Hacia
nuestros
20 años*



Áreas de Fiscalización

❄ En la aduana

↓ Detección de estupefacientes, precursores, artículos apócrifos, mercancía pirata, cantidades, armas.

❄ En la vía pública

↓ Verificación en transporte

↓ Operativos con otras autoridades



*Hacia
nuestros
20 años*



Áreas de Fiscalización

✧ En glosa y laboratorio

↓ Origen

↓ Clasificación arancelaria

↓ Valor en aduana

↓ Regulaciones y Restricciones No Arancelarias,



*Hacia
nuestros
20 años*



Áreas de Fiscalización

- ❄ En visita y revisión de gabinete
 - ↓ Exportaciones ficticias
 - ↓ Cambios de clasificación arancelaria para evadir aranceles o permisos
 - ↓ Subvaluación y sobrevaloración
 - ↓ Control de temporalidad (Anexo 24)



*Hacia
nuestros
20 años*



Problemática de Fiscalización Aduanera

- ❄ Tendencia a la elusión
- ❄ RFC incompleto y desactualizado
- ❄ Información dispersa (no integrada)
- ❄ Dificultad para compulsar de documentos
- ❄ Diversidad de productos complican control



*Hacia
nuestros
20 años*



Problemática de Fiscalización Aduanera

- ❄ Dificultad para conocer negocios
- ❄ Marco legal complejo
- ❄ Esquemas de fiscalización en desarrollo
- ❄ Infraestructura insuficiente
- ❄ Limitaciones de personal (capacitación y número)



*Hacia
nuestros
20 años*



Problemática de Fiscalización Aduanera

- ❄ Las autoridades aduaneras necesitan mecanismos de control y fiscalización más eficaces.



*Hacia
nuestros
20 años*



Medidas tomadas por la Autoridad Aduanera

- ❄ Oficiales de comercio exterior
- ❄ Proyecto para empatar fracciones arancelarias y clasificador de productos y servicios para el registro de marcas
- ❄ Unidad de Transparencia Comercial (TTU)



*Hacia
nuestros
20 años*



Medidas de las Autoridades Aduaneras

❄ Inversión en tecnología

- ↓ Esclusas
- ↓ Aforos
- ↓ Confinamiento
- ↓ Phazir
- ↓ Videovigilancia
- ↓ Equipos de rayos X y rayos gama
- ↓ SAAI



*Hacia
nuestros
20 años*



Medidas de las Autoridades Aduaneras

- ❄ Modificaciones al Decreto IMMEX
- ❄ Modificación a reglas de comercio exterior



*Hacia
nuestros
20 años*



Certeza Jurídica

- ❄ La autoridad aduanera necesita contar con medios de control y fiscalización que le permitan cumplir su misión
- ❄ El reto es implementar dichos medios sin generar incertidumbre jurídica



*Hacia
nuestros
20 años*



Certeza Jurídica

- ❄ Claridad del mensaje legislativo
- ❄ Previsibilidad de aplicación de normas
- ❄ Expectativa razonable sobre actuar de autoridad
- ❄ Conocer lo permitido y lo prohibido
- ❄ No ambigüedad, opacidad, oscuridad o incertidumbre



*Hacia
nuestros
20 años*



Certeza Jurídica

- ❄ Genera confianza en los gobernados
- ❄ Evita discrecionalidad
- ❄ Evita procesos largos y complicados
- ❄ Evita corrupción



*Hacia
nuestros
20 años*



Certeza Jurídica

- ❄ La normatividad aduanera dista de ser óptima
- ❄ Existen normas e instituciones aduaneras ambiguas o incompletas que generan incertidumbre



*Hacia
nuestros
20 años*



Validación

- ❄ Criterios de prevalidación y validación desconocidos
- ❄ Falta de procedimientos para justificación



*Hacia
nuestros
20 años*



Padrón de importadores

- ❄ Causales de suspensión confusas:
 - ↓ Atentar contra la propiedad intelectual
 - ↓ Estar sujeto a proceso penal



*Hacia
nuestros
20 años*



Clasificación Arancelaria

- ❄ Criterio de una aduana no es vinculante
- ❄ Diferencias de criterio entre unidades
- ❄ Alcance limitado de confirmaciones de criterio
- ❄ Ambigua responsabilidad de agente aduanal



*Hacia
nuestros
20 años*



Valoración Aduanera

- ❄ Algunas normas del Código de Valoración GATT son subjetivas
- ❄ Su inclusión en la Ley Aduanera genera incertidumbre
 - ↓ En valor de transacción
 - Cuando una regalía es condición de venta?
 - Como demostrar que vinculación no afecta precio?
 - ↓ En VTMI y VTMS
 - Como ajustar diferencias de nivel comercial y cantidad?



*Hacia
nuestros
20 años*



Valoración Aduanera

❄ Continúa...

↓ En PUV

- Como averiguar la cantidad total de mercancías vendidas?
- Cuales son los gastos habituales?

↓ En VR

- Cual es el beneficio normal?

↓ En último recurso

- Cual es el alcance de la flexibilidad?



*Hacia
nuestros
20 años*



Verificación de origen

- ❄ Importador no puede verificar origen
- ❄ Importador desconoce revisiones al exportador
- ❄ Certificado de origen no garantiza preferencia



*Hacia
nuestros
20 años*



Datos de proveedores

- ❄ Infracción: Señalar en pedimento o factura nombre o domicilio fiscal de proveedor falso o inexistente
- ❄ Imposibilidad de verificar datos



*Hacia
nuestros
20 años*



Mercancía bajo IMMEX

- ❄ Infracción: importar temporalmente mercancía no amparada por programa
- ❄ Incertidumbre sobre mercancía amparada
- ❄ Inicialmente a criterio de la autoridad
- ❄ Solucionado mediante reglas de Economía



*Hacia
nuestros
20 años*



Presunción de no exportación

- ❄ Se presume que bienes no fueron exportados cuando no se acredite:
 - ↓ Existencia de adquisición y de capacidad instalada para transformarlos
 - ↓ Almacenamiento o justificar su falta
 - ↓ Medio de transporte o entrega material
- ❄ Incertidumbre aún contando con pedimentos
- ❄ Ambigüedad sobre valoración de pruebas



*Hacia
nuestros
20 años*



Control de inventarios

- ❄ Falta de claridad para corregir control de inventarios
- ❄ Regularización para cerrar importaciones temporales puede parecer faltante de inventarios
 - ↓ Presuntiva de ingresos
 - ↓ IVA por enajenación



*Hacia
nuestros
20 años*



Conclusiones

- ❄ El control aduanero no justifica la falta de certeza jurídica
- ❄ Algunas normas e instituciones aduaneras propician incertidumbre
- ❄ Es necesario aclarar su alcance para generar seguridad jurídica



*Hacia
nuestros
20 años*



i G r a c i a s !

Contacto:

consultoria@ajr.com.mx

T. 1250.5900

